Asunto: Se presenta contribución al llamado para el Informe temático sobre Desapariciones Forzadas y Memorialización.

Monterrey, Nuevo León a 05 de marzo de 2026

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES
FORZADAS O INVOLUNTARIAS DE NACIONES UNIDAS

A través de este medio les enviamos un cordial saludo desde la Organización de la Sociedad Civil **Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL),** conformada por familiares de Personas Desaparecidas y personas solidarias que comenzamos a organizarnos y a trabajar en la búsqueda de nuestros seres queridos desaparecidos desde marzo del año 2012, en Monterrey, Nuevo León, México.

En atención a su llamado a contribuciones para el ***"Informe temático sobre Desapariciones Forzadas y Memorialización"***, remitimos la presente contribución sobre el sitio de Memoria Activa, resignificado por familiares y amigos de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, como: **Plaza de las y los Desaparecidos.**

La crisis de desaparición de personas en México ha crecido exponencialmente hasta convertirse en una grave emergencia humanitaria de carácter permanente. Al 31 de enero de 2026, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas documenta un acumulado histórico de 390,209 personas desaparecidas, de la cuales 132,045 permanecen sin ser localizadas.[1] Estas cifras que han superado los umbrales de conflictos armados convencionales evidencian el fracaso estructural de las políticas de prevención, búsqueda y localización que, sostiene el Estado, ha implementado en la última década.

Muestra de esta grave emergencia humanitaria, es que México es el País con más Acciones Urgentes ante el CED, sumando 779 casos (Anexo 1), de los cuales FUNDENL seguimos impulsando su cumplimiento, en específico de las **Acciones Urgentes 1454/2021, 1502/2022, 1503/2022, 1504/2022 y 1505/2022** promovidas por FUNDENL (Anexo 2) y que continúan sin cumplirse por parte del Estado Mexicano, así como el **Dictamen 3259/2018 del Comité de Derechos Humanos de la ONU,** que también continúa sin ser cumplido (Anexo 3).

[1] Consulta realizada el 01 de febrero de 2026 en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, disponible en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico

Ante la ineficiencia estatal y la impunidad sistémica, las familias de las víctimas de Desaparición, hemos transitado de la búsqueda individual a la acción colectiva de memoria en el espacio público. En esta contribución se analiza la apropiación ciudadana de la antigua "Plaza de los Toreros" ubicada en las calles Washington y Zaragoza Col. Centro, en Monterrey, Nuevo León, México (atrás del Palacio de Gobierno Estatal) y su resignificación como la **"Plaza de los Desaparecidos"** desde el año 2014. De igual forma, documenta la respuesta del Estado, caracterizada por una política de contención, borramiento y hostigamiento administrativo que contraviene obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

MARCO NORMATIVO

Aunque México cuenta con una arquitectura legal robusta, su implementación es deficiente. La Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda (2017) reconoce en sus artículos 137 y 151 el derecho a la memoria como un componente de la reparación integral.

No obstante, la Ley de Memoria de la Ciudad de México[2], impone restricciones regresivas al limitar su aplicación a violaciones perpetradas exclusivamente por cuerpos de seguridad pública. Esta distinción ignora la realidad de la desaparición forzada, que no solo se perpetra por policías, de igual forma desconoce la desaparición cometida por particulares y la responsabilidad del Estado por omisión en la investigación, búsqueda y localización de las víctimas, excluyendo de facto a miles de víctimas de las políticas de memoria.

Adicionalmente, los intentos de legislar a nivel nacional una Ley General de Memoria (2022-2023) fracasaron por la falta de consulta previa, libre e informada con las víctimas, violando el principio de participación, que es central en las demandas de las familias de personas desaparecidas.

LA PLAZA DE LAS Y LOS DESAPARECIDOS COMO SITIO DE MEMORIA ACTIVA Y PROTESTA

La toma de la Plaza de las y los Desaparecidos, iniciada el 11 de enero de 2014, constituye un ejercicio legítimo de los derechos a la Memoria, a la Verdad, a la Búsqueda, a la reunión pacífica y a la protesta. Frente a la narrativa oficial que busca minimizar la crisis de Desaparición de Personas, las familias y amigos de Fuerzas Unidas por Nuestros

[2] Congreso de la Ciudad de México. (2023). *Ley de Memoria de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2023.

Desaparecidos en Nuevo León instalamos 13 nombres de Personas Desaparecidas en el vitral central de cristal ya existente en la Plaza, bajo la consigna de que esos nombres sólo podrán ser retirados por la misma mano de la Persona Desaparecida cuando sea regresada a casa e invitando a más familiares a colocar los nombres de sus seres queridos desaparecidos, transformando así, un hito urbano en un memorial vivo, en un espacio de encuentro y de protesta (Anexo 4).

Las prácticas de memorialización en este espacio resignificado han incluido un sinfín de acciones como Bordamos por la Paz, conciertos, proyecciones de documentales, obras de teatro, presentaciones de libros, campañas de toma de muestras de ADN, así como diversos encuentros con otras causas sociales.

Con el paso del tiempo, en esta Plaza fuimos colocando más nombres y comenzamos a pintar los rostros de nuestros seres queridos desaparecidos, renombramos simbólicamente las calles y colocamos una placa para renombrar el espacio.

Actualmente están colocados alrededor de 100 nombres en el vitral transparente y más de 30 rostros de Personas Desaparecidas alrededor de la Plaza.

OBSTÁCULOS ESTATALES: LA POLÍTICA DE BORRAMIENTO

Casi tres meses después de tomada la Plaza, el 05 de abril del 2014, los nombres colocados por FUNDENL fueron borrados y ninguna autoridad se responsabilizó de este acto (Anexo 5). Tras denunciar públicamente este agravio, FUNDENL volvimos a colocar los nombres el 12 de abril del2014, exigiendo respeto a ese espacio.

En ese momento logramos que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión emitiera un punto de acuerdo para exhortar al Gobernador de Nuevo León a respetar las expresiones ciudadanas para resignificar los espacios públicos en nombre de las personas desaparecidas (Anexo 6).

Sin embargo, todavía tiempo después, el Estado intentaba detener a los jóvenes que nos ayudaban a pintar los rostros bajo el argumento de que era “grafitti” y también el Estado colocó un vallado que obstaculiza la visibilización y fomenta un ambiente de inseguridad.

A pesar de ésto, los nombres y los rostros de nuestros seres queridos desaparecidos han permanecido y se han sumado más a través de los años, familiares de otros Estados, también han colocado fotografías de sus seres queridos desparecidos en este espacio tomado para todas las Personas Desaparecidas.

La Plaza de las y los Desaparecidos ha resistido junto con las familias de Personas Desaparecidas y ciudadanía que la cuidamos, le damos mantenimiento y la limpiamos dentro de nuestras posibilidades. Desafortunadamente el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey la tienen en completo abandono, sin iluminación, sin mantenimiento y sin limpieza, lo que permite que sea vandalizado y sea una zona insegura. Este descuido intencional por parte de las autoridades es un claro mensaje de desprecio hacia las víctimas.

Estos obstáculos forman parte de una dimensión institucional y una por aquiescencia. La primera, mediante actos administrativos directos, tales como el retiro arbitrario de los nombres, los intentos de detenciones y la restricción física del espacio público (vallado); La aquiescencia, a través del abandono del espacio y la tolerancia frente a actos de vandalismo perpetrados por particulares o grupos no identificados. La falta de prevención e investigación de estos actos en zonas de alta vigilancia por estar atrás del Palacio de Gobierno, denota una permisividad estatal que valida la hostilidad contra los memoriales y revictimiza a las familias.

OMISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MECANISMOS NO JURISDICCIONALES

A través del seguimiento al cumplimiento del Dictamen 3259/2018 de Comité de Derechos Humanos de la ONU en beneficio de Roy Rivera Hidalgo, desde 2022 solicitamos al Estado Mexicano como una medida de satisfacción para una Reparación Integral que: “La Plaza de las y los Desaparecidos (oficialmente Plaza Los Toreros) llamada así por los familiares de personas desaparecidas, se le otorgue oficialmente ese nombre, y se coloque una placa en la que el gobierno de Nuevo León reconozca su responsabilidad en la condición generalizada y la gravedad de las desapariciones en este estado, la reivindicación de las víctimas y la condena a los perpetradores, al tiempo que se reconozca como un fenómeno en curso. El texto de la placa deberá ser consultado con la peticionaria.” (Anexo 7) sin embargo, hasta el día de hoy ésto, ni otras medidas solicitadas se ha realizado.

.

CONCLUSIONES

La Plaza de las y los Desaparecidos es un símbolo de resistencia frente a una política de Estado que apuesta al olvido. La persistencia de las familias por más 12 años, pese a la negativa del Estado para reconocer esta grave crisis, demuestra que la memoria es un campo de disputa vigente. Sobre este tema, las demandas de las familias son concretas:

Reconocimiento oficial de la Plaza de las y los Desaparecidos. Reiteramos nuestra petición dentro del Dictamen 3259/2018 del Comité DDHH de la ONU en donde solicitamos que: "La Plaza de las y los Desaparecidos" llamada así por los familiares de personas desaparecidas, se le otorgue oficialmente ese nombre, y se coloque una placa en la que el gobierno de Nuevo León reconozca su responsabilidad en la condición generalizada y la gravedad de las desapariciones en este estado, la reivindicación de las víctimas y la condena a los perpetradores, al tiempo que se reconozca como un fenómeno en curso. El texto de la placa deberá ser consultado con la peticionaria.

Mantenimiento de la Plaza de las y los Desaparecidos. Que el Estado mantenga integro el espacio, con iluminación, mantenimiento general de las áreas y limpieza, que permita tener un espacio Digno y Seguro para las víctimas.

Seguridad permanente en la Plaza de las y los Desaparecidos: Que el Estado vigile permanentemente el espacio para que ninguna persona pueda cometer actos de vandalismo que dañe este espacio.

Finalmente, se considera que la Plaza de las y los Desaparecidos es un ejemplo de la lucha y resistencia de las familias de Personas Desaparecidas en México, que convive y suma esfuerzos con otras luchas, representado uno de los primeros espacios de memorialización en México, tomados directamente por las familias y la sociedad civil. La Plaza de las y los Desaparecidos representa un símbolo de apropiación del espacio público y de protesta social, frente a un Estado que opera una política de borramiento y olvido.

Más información de la Plaza de las y los Desaparecidos:

https://experienciasparalamemoria.mx/plaza-de-las-y-los-desaparecidos/

https://landamartinez.com/comic10/

http://fundenl.org/plaza-de-ls-desaparecids/

https://www.youtube.com/watch?v=VqGMUZo0ntQ

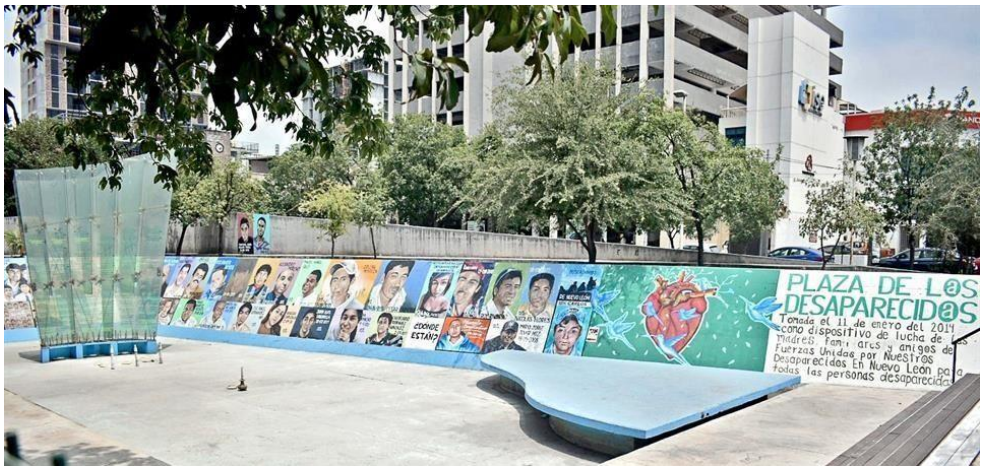

Otorgamos el consentimiento para su divulgación pública.